

**Términos de Referencia**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Centro de salud la libertad
<b>Actividad del POI:</b>	OBSTETRA ESPECIALISTA EN ALTO RIESGO OBSTETRICO / Locación de servicio
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Centro de salud la libertad

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con el servicio de un OBSTETRA EN ALTO RIESGO OBSTETRICO para el cumplimiento de atención de cuerdo a nuestra cartera de servicios aprobada con RD 139-2025GRSJ-DRSJ, brindar atención en obstetricia especializada e integral en consulta externa, hospitalización con calidad y respeto a las normas de ética obstétrica.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de EMERGENCIA Y HOSPITALIZACION del Centro de Salud la Libertad

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR****3.2. Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
Tercero	01	OBSTETRA ESPECIALISTA EN ALTO RIESGO OBSTETRICO

**3.3. Actividades**

- Brindar atención obstétrica en la especialidad de Obstetricia de Alto riesgo, encargada del diagnóstico precoz, manejo oportuno y tratamiento eficiente de la mujer gestante con problemas fisiológicos y/o patológicos que afectan su salud sexual y reproductiva según la programación en consulta externa,
- Hospitalización con calidad y respeto al Código de Ética y Deontología de Obstetricia. Participar en los planes de actividades, campañas, estrategias y programas de salud asignados al servicio.
- Elaborará documentación necesaria para el registro y reconocimiento de las prestaciones de salud de su área, unidad, servicio o departamento (historia clínica, recetas, solicitudes de exámenes y procedimientos, FUAS, y otros relacionados con la prestación).
- Realizar diariamente el correcto llenado del Formato Único de Atención (FUA), acorde a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA 001-2021-SIS/GREP-V.01. "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD
- Coordinar y gestionar referencias y contrarreferencias para la continuidad del cuidado en niveles de mayor o menor complejidad, asegurando la adecuada transferencia de información clínica.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
RED SALUD VALLE DEL MANTARO  
MICRORED LA LIBERTAD

-----  
C.D. Luis Alberto Monteverde Vilca  
C.C.P. 17460 - ESP. 1252  
JEFATURA

- Ejecutar procedimientos obstétricos especializados dentro de su competencia (toma de PAP, colposcopia sin biopsia, inserción y retiro de métodos anticonceptivos, procedimientos de urgencia obstétrica no invasivos, monitoreo fetal no estresante, etc.).
- Brindar consejería integral en salud sexual y reproductiva para gestantes de alto riesgo, parejas y puérperas, incluyendo planificación familiar, signos de alarma y autocuidado.
- Colaborar en la elaboración, actualización e implementación de protocolos, guías y fluogramas para la atención de gestantes de alto riesgo en el establecimiento.
- Supervisar y acompañar a estudiantes en prácticas preprofesionales o residentes del área, cuando corresponda, siguiendo las políticas institucionales.

#### **3.4. Perfil**

- Título profesional de obstetra.
- Habilidad profesional vigente
- Cursos relacionados a la especialidad
- Experiencia laboral mínima de 2 años en entidades públicas y/o privadas en actividades relacionadas al objeto contractual.
- Resolución de SERUMS.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar impedido de contratar con el estado.

#### **3.5. Entregables y/o producto**

- Primer entregable hasta los 15 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.
- Segundo entregable hasta los 30 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas

#### **3.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No corresponde

#### **3.7. Lugar y plazo de prestación del servicio**

##### **• Lugar**

Centro de Salud la Libertad – Hospital La Libertad (Medusa y Alameda – Cooperativa Santa Isabel.

##### **• Plazo**

Primer entregable 15 días calendario de notificada la orden de servicio  
Segundo entregable 30 días calendario de notificada la orden de servicio

### **IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

#### **4.1. Confidencialidad**

El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED SANITARIA DEL MANTARO  
MICROBOLLA LIBERTAD

C.D. Luis Alberto Monteverde V.  
COP. 17460 - ESP. 1262  
JEFATURA

prohibido revelar dicha información a terceros.

#### **4.2. Propiedad Intelectual**

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

#### **4.3. Medidas de control durante la ejecución contractual**

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad.

Todas las UPSS, servicios y áreas del C.S. La Libertad

#### **4.4. Conformidad de servicio**

Se realizará una carta final de servicio realizado. El Acta de conformidad lo firmará el jefe del centro de salud La Libertad.

#### **4.5. Forma de pago**

El pago se realizará en **dos armadas**, previa presentación y aprobación del Acta de Conformidad correspondiente:

- **Primer pago (50%)**: Luego de la presentación y aprobación del **primer entregable**, acompañado del Acta de Conformidad parcial emitida por el jefe del Centro de Salud La Libertad.
- **Segundo pago (50%)**: Luego de la presentación y aprobación del **segundo entregable** y la emisión del **Acta de Conformidad final** por la autoridad competente.
- **El pago se efectuará conforme a los procedimientos administrativos y plazos establecidos por la entidad.**

#### **4.6. Formula de reajuste**

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a veinticinco (25) días  $F=0.40$

Para plazos mayores a veinticinco (25) días  $F=0.25$

El Área Usuaria, además de incluir la penalidad por retraso injustificado, podrá incluir otro tipo de penalidades.

